

22892

ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se anuncian plazas para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado en Organismos autónomos.

Ilmos. Sres. Vacantes 177 plazas de Auxiliares, nivel B, que corresponden a los Organismos autónomos que se citan en el anexo I de esta Orden, esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Podrán solicitar dichas plazas sólo los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y de la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

2.ª A tal efecto, deberán cursar a la Dirección General de la Función Pública (calle Velázquez, 63, Madrid-D), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que, como anexo II, se adjunta a esta Orden.

3.ª No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, se carezca de constancia en el expediente de personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

4.ª La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad en el Ministerio del que dependa el Organismo en que se solicita plaza.

5.ª Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios de Organismos autónomos, y percibiendo, con cargo al presupuesto del correspondiente Organismo, el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar en la misma cuantía que les correspondiera en el Cuerpo de procedencia, y sin perjuicio de los complementos, gratificaciones e incentivos que vengán establecidos para los funcionarios de carrera del Organismo autónomo en que se encuentren destinados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

6.ª Los funcionarios que obtengan plaza en el Organismo autónomo a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos en el plazo de dos años, destino fuera del Organismo en que se les adjudique la vacante.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Baccaria.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Educación y Ciencia, Industria, Agricultura, Comercio y de la Vivienda y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

#### ANEXO I

##### Presidencia del Gobierno

1.º Boletín Oficial del Estado. Cuatro plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

##### Ministerio de Hacienda

2.º Fondo Nacional de Garantía y Riesgos de la Circulación. Tres plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

3.º Parque Móvil Ministerial. Trece plazas de Auxiliares. Localidades: Dos plazas en Madrid, dos en Sevilla, dos en Valencia, dos en Zaragoza, una en Palencia, dos en Barcelona, una en Murcia y una en Las Palmas de Gran Canaria.

##### Ministerio de la Gobernación

4.º Instituto Nacional de Asistencia Social. Nueve plazas de Auxiliares. Localidades: Una en Alicante, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Huesca, una en León, una en Oviedo, una en Salamanca, una en Valladolid y una en Zaragoza.

##### Ministerio de Obras Públicas

5.º Patronato de Casas de Funcionarios. Tres plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

6.º Consejo Superior de Transportes Terrestres. Dos plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

##### Ministerio de Educación y Ciencia

7.º Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva». Siete plazas de Auxiliares. Localidades: Tres en Madrid, una en Arganda (Madrid), dos en Valencia y una en Zaragoza.

8.º Servicio de Publicaciones. Cuatro plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

9.º Universidad de Granada. Diez plazas de Auxiliares. Localidad Granada.

10. Universidad de Oviedo. Ocho plazas de Auxiliares. Localidad Oviedo.

11. Universidad de Santander. Diez plazas de Auxiliares. Localidad Santander.

12. Universidad de Zaragoza. Dieciocho plazas de Auxiliares. Localidades: Diez en Zaragoza, dos en Huesca, dos en Logroño, dos en Soria y dos en Teruel.

13. Patronato de Casas. Tres plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

##### Ministerio de Industria

14. Junta de Energía Nuclear. Nueve plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

##### Ministerio de Agricultura

15. Servicio Nacional de Extensión Agraria. Dieciocho plazas de Auxiliares. Localidades: Cinco plazas en Madrid, una en Medina de Rioseco (Valladolid), una en Movera (Zaragoza), una en Reus (Tarragona), una en San Fernando de Henares (Madrid), una en Badajoz, una en Montilla (Córdoba), una en Carcagente (Valencia), una en Tacoronte (Tenerife), una en Murciedas (Santander), una en Atarfe (Granada), una en Lugo, una en Oviedo y una en Torrelavega (Santander).

16. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Once plazas de Auxiliares. Localidades: Una en Alava, una en Almería, una en Avila, una en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, una en Lérida, una en Navarra, una en Zamora y una en Teruel.

17. Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios. Dos plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

18. Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Dos plazas de Auxiliares. Localidades: Una en Sevilla y una en Pamplona.

##### Ministerio de Comercio

19. Fondo Económico de Practicaje. Catorce plazas de Auxiliares. Localidades: Cinco en Madrid, una en La Coruña, una en Barcelona, una en Santa Cruz de Tenerife, tres en Vigo, una en Pasajes (San Sebastián) y dos en Alicante.

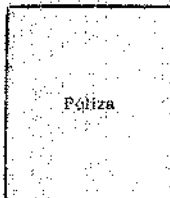
20. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Diez plazas de Auxiliares. Localidades: Dos en Albacete, una en Cáceres, una en Castellón, una en Cuenca, una en Gerona, una en Huelva, una en Tarragona, una en Ceuta y una en Melilla.

21. Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales. Ocho plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

##### Ministerio de la Vivienda

22. Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid. Siete plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

ANEXO II



Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos .....
- Nombre .....
- Número de Registro de Personal .....
- Ministerio .....
- Servicio .....
- Localidad .....
- Domicilio .....

SOLICITA la adjudicación de una de las vacantes existentes en el Organismo autónomo:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....
- 4.º .....
- 5.º .....

ofertadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de ..... (Boletín Oficial del Estado, .....), alegando los méritos que seguidamente se relacionan:

- 1. Antigüedad:
  - 1.1. Trienios devengados en los Cuerpos .....
  - 1.2. Años de servicio efectivo como funcionario de carrera en el Ministerio a que corresponden las vacantes .....
- 2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo) .....
- 3. Títulos y estudios:
  - 3.1. Títulos .....
  - 3.2. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública .....
  - 3.3. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece .....
  - 3.4. Certificado de asistencia a cursos organizados en la Escuela Nacional de Administración Pública (con referencia a la Resolución de la Escuela que convocó el curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó) .....
  - 3.5. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones .....
- 4. Otros méritos directamente relacionados con la índole de las vacantes .....
- 5. Sanciones no canceladas .....

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA — MADRID.